



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Oficinas Centrales
División Suministros

INCISO 26-UNIDAD EJECUTORA 01

Pliego de condiciones particulares

LICITACIÓN ABREVIADA N° 38/17

Equipamiento informático Servidores

OBJETO DEL LLAMADO

La Universidad de la República llama a licitación para la actualización de su infraestructura informática.

2. CONDICIONES DEL LLAMADO

2.1 Detalle del equipamiento a adquirir:

Item 1 – 1 servidor con la siguiente configuración mínima

- 2 Procesadores Intel cada uno con 8 núcleos como mínimo. (Un mínimo de 2.40GHz con 12Mb de caché).
- 64 GB ECC del tipo DDR3 o superior.
- 8 discos SATA de 2 TB cada uno.
- Controlador Raid capaz de realizar Raid 1 y Raid 5.
- 2 puertos de red 10/100/1000 Mbps Fast Ethernet.
- Unidad lectora de DVD interna.
- El servidor debe ser rackeable (19”) y se deberá cotizar todo lo necesario para la instalación en el rack (rieles, etc.)
- Fuente redundante hot swap.
- Especificar tipo y cantidad de puertos.
- Especificar potencia de la fuente.
- Especificar distribución de los módulos de memoria RAM.
- Especificar cantidad y tipo de bahías de almacenamiento.
- Especificar arquitectura del bus.
- Especificar ranuras de expansión.
- Especificar software incluido.
- **Ver más abajo opcionales obligatorios y no obligatorios.**

Nota para ítem 1:

- Compatibilidad:
- La configuración del hardware ofertado deberá ser compatible con Sistema Operativo Linux.

- **Opcionales obligatorios para el ítem 1:**
Se deben cotizar obligatoriamente los siguientes opcionales:
- **Memoria RAM**
Costo de ampliar la memoria RAM a 128 GB.

Item 2 – 4 servidores para virtualización con la siguiente configuración mínima
--

- 2 Procesadores Intel Xeon E5, versión 4 o superior, con 16 cores o superior como mínimo cada uno. (Un mínimo de 2.50GHz con 16Mb de caché para cada procesador).
- 512 GB ECC del tipo DDR4, con dimm de 16 GB como mínimo
- 2 discos Near Line SAS de 2.5” hot swap de 1 TB cada uno.
- Controlador Raid capaz de realizar Raid 0/1.
- 4 puertos de red 10/100/1000 Mbps Fast Ethernet.
- 2 puertos de 10 Gb
- Tarjeta HBA Dual Port Fibre Channel de 8Gbs, compatible con VMWare ESXi 5.1, ESXi 5.5, ESXi 6.0 y ESXi 6.5, switches Brocade 300, switches EMC Connectrix DS 300 B, Storage Hitachi AMS 2100, Storage Hitachi HDS VSP G200 y Storage DELL EMC modelo Unity 400.
- Unidad lectora de DVD interna.
- El servidor debe ser rackeable (19”) y se deberá cotizar todo lo necesario para la instalación en el rack (rieles, etc.)
- Fuente redundante hot swap.
- Especificar tipo y cantidad de puertos.
- Especificar potencia de la fuente.
- Especificar distribución de los módulos de memoria RAM.
- Especificar cantidad y tipo de bahías de almacenamiento.
- Especificar arquitectura del bus.
- Especificar ranuras de expansión.
- Especificar software incluido.
- **Ver más abajo opcionales obligatorios y no obligatorios.**

Nota para ítem 2:

- Compatibilidad:
- La configuración del hardware ofertado deberá ser compatible con VMWare ESXi 5.1, ESXi 5.5, ESXi 6.0 y ESXi 6.5
- **Opcionales obligatorios para el ítem 2:**
Se deben cotizar obligatoriamente los siguientes opcionales:
- **Memoria RAM**
Costo de ampliar la memoria RAM a 768 GB
Costo de ampliar la memoria RAM a 1 TB
- **RAID**
Costo de Controlador Raid capaz de realizar raid 1 y 5.
- **Conectividad**
Costo de agregar 4 puertos de red 10/100/1000 Mbps Fast Ethernet.
Costo de agregar una segunda tarjeta HBA FC dual port de 8Gb.
- **Opcionales no obligatorios para el ítem 2:**
Sería deseable que cotizaran, además, los siguientes opcionales (no obligatorios):

- **Procesador**
Costo de sustituir los procesadores de la oferta base por procesadores Intel E5, versión 4 o superior, con 18, 20 o 22 cores.

Item 3 – 1 servidor con la siguiente configuración mínima

- 2 Procesadores Intel Xeon E5 cada uno con 8 núcleos como mínimo. (Un mínimo de 2.40GHz con 12Mb de caché).
- 128 GB ECC del tipo DDR3 o superior.
- 2 discos NL-SAS de 1 TB cada uno.
- Controlador Raid capaz de realizar Raid 0,1, 0+1.
- 2 puertos de red 10/100/1000 Mbps Fast Ethernet.
- Unidad lectora de DVD interna.
- El servidor debe ser preferentemente en formato Tower.
- Fuente redundante hot swap.
- Especificar tipo y cantidad de puertos.
- Especificar potencia de la fuente.
- Especificar distribución de los módulos de memoria RAM.
- Especificar cantidad y tipo de bahías de almacenamiento.
- Especificar arquitectura del bus.
- Especificar ranuras de expansión.
- Especificar software incluido.
- **Ver más abajo opcionales obligatorios y no obligatorios.**

Nota para item 3:

- Compatibilidad:
La configuración del hardware ofertado deberá ser compatible con Sistema Operativo Linux (Ubuntu-Debian-Centos).

- **Opcionales obligatorios para el item 3:**
Se deben cotizar obligatoriamente los siguientes opcionales:

- **Almacenamiento**
Costo de sustituir los 2 TB de almacenamiento (2 discos NL-SAS de 1 TB cada uno) por discos de estado sólido (2 TB en discos SSD).

- **Opcionales no obligatorios para el item 3**
Memoria RAM
Costo de ampliar la memoria RAM a 256 GB.

- **RAID**
Costo de Controlador Raid capaz de realizar raid 0,1,0+1 y 5.

Notas para todos los ítems:

1. Garantía:
 - Todo el equipamiento ofertado deberá cotizarse con 3 años de garantía on-site en repuestos y mano de obra.
 - Se deberá aclarar cuál es el tiempo y condiciones de garantía brindada por la casa matriz.

- Se deberán detallar los componentes que no están cubiertos por la garantía de la casa matriz. Se deberá aclarar explícitamente si no hay componentes en esta situación. SeCIU podrá abrir equipos a su elección para verificar este punto.
 - Se deberán indicar los tiempos de respuesta previstos para reparar equipos mientras dure la garantía.
 - Aclarar si es necesario contratar un servicio adicional de ampliación de garantía para asegurar tiempos mínimos en la resolución de posibles problemas. En caso de ser así, es obligatorio cotizar el costo mensual de ese servicio. En caso de que la oferta no cotice este punto, la Universidad de la República asumirá que no existe ningún costo adicional.
2. Los equipos deberán tener la opción de password de inicio y de acceso al setup de BIOS habilitadas.
 3. No se tendrá en cuenta equipamiento u opcionales que no detallen marca, modelo y características técnicas.
 4. Se deberá entregar folletería con las características técnicas de los equipos ofertados.
 5. **Al hacerse la adjudicación, se exigirá que se especifique de modo detallado el procedimiento que se deberá realizar para recuperar la información, con cada tipo de raid solicitado, en caso de que se rompa un disco. Asimismo, deberá aclararse el tiempo estimado que puede insumir este tipo de reparación, para que quede disponible el servicio.**

3. REQUERIMIENTOS GENERALES

- ***Para que las ofertas sean tenidas en cuenta, es obligatorio presentar las planillas*** debidamente completadas en su versión electrónica (CDRom) e impresas. Estas planillas se bajan de la siguiente dirección:
- **<http://www.seciu.edu.uy/informacion-y-documentacion/licitaciones/licitaciones-2017>**
- Los fabricantes deberán cumplir como mínimo con las normas ISO 9000 de calidad. Se deberá presentar documentación que lo acredite.
- Todos los requerimientos corresponden a especificaciones mínimas para que el producto ofertado sea tenido en cuenta, pero en ningún caso deberán considerarse como límite superior de las características de los equipos a ofertar.
- SECIU podrá solicitar la presentación del equipamiento ofertado para realizar las pruebas que se crean pertinentes. A dichos efectos, el mismo deberá ser entregado en las oficinas del servicio (Colonia 2066) cuando este lo disponga, permaneciendo en ellas un mínimo de 5 días hábiles desde su entrega.
- Todo el hardware ofertado deberá funcionar a 220V. Se debe especificar, en caso de ser necesario, si se conecta a través de transformador externo. En todos los casos se deben suministrar cables de conexión a 220V con conectores shucko o 3 en línea, y cables de datos (en caso de corresponder).
- Todo el software entregado deberá estar acompañado de las licencias de uso correspondientes.

- Todos los productos cotizados deberán incluir los elementos necesarios para su conexión y configuración.
- El equipamiento deberá ser entregado pronto para ser utilizado, con las configuraciones que indique la Universidad de la República.
- La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los diferentes ítems a una o a varias empresas.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, la Universidad de la República se reserva el derecho de multar a la empresa con un monto equivalente al costo plaza en la modalidad de entrega inmediata del (los) equipo(s) no entregado(s).

4.- RETIRO DE PLIEGOS

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Suministros, Departamento de Compras de lunes a viernes de 9 a 15 horas y en el sitio Web de Compras Estatales.

El Pliego de esta Licitación **no tiene costo**.

5.- DE LA OFERTA Y APERTURA

La **apertura** tendrá lugar en la División Suministros, Av. 18 de Julio 1968 planta baja, el día **13 de octubre, a la hora 10:30.**

La recepción de las ofertas solo se realizará personalmente contra recibo en la División Suministros, Av. 18 de Julio 1968 planta baja, en el horario de 9 a 15 horas en los días previos al acto de apertura y en este, hasta la hora indicada.

Las ofertas deberán presentarse en papel membretado de las empresas o papel simple, firmadas (con la aclaración de firma) por el responsable, con dos copias simples, debiendo acompañar a las mismas las planillas que se solicitan en el presente punto, impresas y en versión digital (Cd o dvd), debidamente completas, bajo sobre o paquete debidamente cerrado. Se debe especificar Razón Social, RUT, dirección, tele/fax y e-mail.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable para la Administración (UdelaR).

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

Adjuntar a la oferta FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horario indicados.

Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

6.- DE LA COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

En las modalidades: **PLAZA e IMPORTACIÓN.**

6.1.- En la modalidad **PLAZA** el precio en condiciones de pago **crédito 30 días SIIF**

Las ofertas deberán ser cotizadas incluyendo en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega. En ese caso no se aceptarán ofertas en las que no se indique la fecha de la entrega correspondiente. No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

6.2.- En la modalidad de **IMPORTACIÓN**, podrá cotizarse:

CIF Montevideo

El adjudicatario tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación para presentar en esta División factura proforma firmada en original con el total de datos correspondientes a la o las mercaderías adjudicadas. En la factura proforma se deberá indicar: n° de licitación, el nombre del beneficiario, banco/s, N° de cuenta, agencias y demás para realizar los pagos correspondientes.

En formas de pago mediante Cartas de Crédito, transferencias o giros bancarios de divisas o pagos realizados directamente en plaza por las mercaderías entregadas en los distintos Recintos Aduaneros, el adjudicatario deberá presentar en forma

inmediata (máximo 5 días hábiles contados a partir de la llegada de las mercaderías a nuestro País) a la División Suministros de la Universidad de la República y/o al Banco de la República Oriental del Uruguay (sólo en caso de existir Carta de Crédito a favor del Beneficiario), el TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES para gestión de despacho ante la Dirección Nacional de Aduanas y otros Organismos Intervinientes. El total de los documentos originales hace referencia a: factura comercial, certificados de origen, listas de empaque, pólizas de seguros, conocimientos aéreos, marítimos y/o terrestres, segundas transferencias y demás documentos que sean exigidos de acuerdo a los productos a importar.

LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE AÉREO, MARÍTIMOS Y TERRESTRES deberán estar intervenidos (endosados a favor de la UDELAR) por las distintas Agencias Aéreas, Marítimas y/o Terrestres. Los gastos por la obtención de estos documentos correrán por cuenta del adjudicatario.

Cuando los productos licitados se entreguen en los distintos depósitos ubicados en: PUERTO LIBRE DE MONTEVIDEO, DEPÓSITOS FISCALES ADUANEROS y/o ZONA FRANCA, los gastos que se ocasionan por: ingreso, egreso, estadía, almacenaje, seguros, y demás, serán abonados por los adjudicatarios, con un plazo máximo de 60 días a partir de la entrega del total de la documentación original.

Asimismo, el flete y seguro, a partir del lugar de entrega de las mercaderías, hasta el lugar que la UDELAR determine, son a costo y cargo del adjudicatario.-

Los adjudicatarios y/o empresas por ellos representadas, podrán embarcar la totalidad de las mercaderías hasta en dos embarques como cantidad máxima permitida.

En caso de ser una cantidad mayor, las empresas adjudicatarias se harán cargo de todos los gastos, honorarios e impuestos que los siguientes embarques ocasionen, debiendo ser siempre gestionados, importados y despachados por la Universidad de la República.

Las pólizas de seguros deberán ser por el 110% del valor de la factura comercial, cubriendo todos los riesgos del depósito del exportador al depósito del comprador, a la orden de la Universidad de la República y/o cedidos los derechos a la misma, en el caso de contratarse en nuestro país.

Vencido el plazo establecido en la carta de crédito, los adjudicatarios y/o empresas por ellos representadas que soliciten prórrogas, modificaciones u otros requerimientos a la misma, deberán hacerse cargo de todos los gastos bancarios que ocasiones dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay.

7.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta.

8.- VALOR DE LA INFORMACION TECNICO PRESENTADA.-

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

A continuación se expresarán los criterios que se adoptarán para la evaluación del equipamiento a adquirir.

Se aclara que la evaluación se realizará sobre las ofertas finales que se piensen adjudicar.

Factor	Categorías del Factor	Ponderación
Precio	-	Hasta 30%
Características Técnicas del equipamiento ofertado (hasta 60%)	Básico	Hasta 50%
	Superior	Hasta 10%
Experiencia con empresa oferente en los productos licitados	-	Hasta 3%
Garantía del equipamiento	-	Hasta 3%
Otras condiciones comerciales (Ej: plazos y condiciones de entrega, certificaciones de calidad y medioambientales, software adicional relevante, servicios de pre y post-venta.)	-	Hasta 4%

Descripción de los Factores implicados en la Evaluación:

- **Precio**

El precio se ponderará hasta un valor del 30% y para el mismo se utilizará la siguiente paramétrica:

valor = 30 * resultado valoración

$$\text{donde } \text{resultado valoración} = \frac{P_{\min}}{P_{\text{ofertado}}}$$

P_{ofertado} = cada uno de los diferentes precios ofertados.

- **Características Técnicas del equipamiento ofertado.**

Este Factor implica la evaluación técnica del equipamiento, tomando en cuenta: características de procesamiento del equipo, memoria RAM, características de los discos, dimensiones y uso de los mismos entre las más importantes.

Se divide este Factor en 2 categorías:

- **Básico.**

Este sub factor abarca a las ofertas que se presenten en el ítem correspondiente, y califica las características técnicas solicitadas como **mínimas** a nivel de los componentes. Este sub factor se ponderará con un valor máximo de hasta 50%.

- **Superior.**

Este sub factor abarca a las ofertas que se presenten en el ítem correspondiente, y califica las características técnicas que denoten ser de un nivel **superior** a las solicitadas.

Este sub factor se ponderará hasta un valor máximo de 10% según las características superiores del equipo ofertado.

- **Experiencia con la empresa oferente en los productos licitados**

Se tendrán en consideración las experiencias con las empresas oferentes de los últimos 3 años en la adquisición de equipamiento similar al solicitado en la licitación.

Este factor se ponderará con un valor de hasta un 3%.

- **Garantía del equipamiento**

La garantía se ponderará con un valor de hasta el 3%.

Otras condiciones comerciales

Se ponderará con un valor de hasta un 4%, las siguientes condiciones comerciales:

- Plazos y condiciones de entrega
- Certificaciones de Calidad y medioambientales
- Software adicional relevante
- Servicio pre y post-venta

En el caso de las cotizaciones en dólares americanos u otras monedas extranjeras, para la comparación de las ofertas al amparo del literal D del Art. 48, se tomará en cuenta el tipo de cambio interbancario comprador o arbitraje del día anterior de la fecha de apertura.

10.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2012

11.- DE LA ADJUDICACIÓN

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, declarar desierta o rechazar todas las ofertas , así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al art. 68 del TOCAF 2012 y lo dispuesto en el art. 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2012.

12.- PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO

Los oferentes indicarán en la oferta el plazo de entrega del equipamiento, el cual deberá ser menor a 60 días.

La entrega se realizará en el Depósito de la División Suministros, ubicado en la calle Guayabo 1873.

La documentación de entrega deberá llevar claramente la referencia de la Licitación, encabezado del presente pliego, la descripción exacta y la cantidad de la mercadería a entregar.

En las cajas u otro embalaje entregados también se deberá indicar claramente la referencia de la licitación, así como la referencia del o de los ítems que contiene, y la cantidad.

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos, la Universidad se reserva el derecho de multar a la empresa con un monto equivalente al costo plaza del (los) equipos no entregados.

13.- RECEPCIÓN

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de cinco días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido la exigencia precedente.

14.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

15.- NORMATIVA APLICABLE

Rigen para la presente licitación todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares, el de condiciones generales, el TOCAF y todas las normas que rigen las licitaciones abreviadas.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Oficinas Centrales
División Suministros

INCISO 26-UNIDAD EJECUTORA 01

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES

SRES.

Presente

La que suscribe _____ ha contratado a la firma _____ de acuerdo al siguiente detalle:

- Objeto de la contratación:
- Procedimiento utilizado (licitación, número, año, etc.):
- Fecha de adjudicación del procedimiento:
- Monto:
- Período de contratación (en caso de servicios) -----
- Juicio evaluatorio de la adquisición (marque con un cruz la opción correcta/control del Servicio)

CONFORMA _____

NO CONFORMA _____

OBSERVACIONES: _____

•Nombre y teléfono del referente para ampliar información:

Sin otro particular saludo a Usted atentamente

Firma y contrafirma del titular o representante legal de la firma y sello
identificadorio de la Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY